

Prácticas de traducción de las lenguas autóctonas en los mundos ibéricos: su relación con el gobierno y la justicia*

Translation practices of indigenous languages in the Iberian worlds: their relationship with government and justice

CAROLINE CUNILL
GERMÁN MORONG REYES

Resumen

La Sección Especial que presentamos agrupa una selección de contribuciones destinadas a ponderar analíticamente la relación estratégica entre traducción, gobierno y justicia en los mundos ibéricos coloniales. El conjunto de trabajos, contextualizados en los espacios virreinales de México y del Perú, examina las prácticas de traducción como procesos axiales en el funcionamiento del orden imperial. La diversidad lingüística impulsó a la Corona a naturalizar e institucionalizar prácticas de mediación para encauzar la administración política y las tareas pastorales de evangelización. Desde un punto de vista gubernamental, los procesos de traducción –entre diversas lenguas– permitieron articular la comunicación necesaria entre los oficiales regios y las dirigencias indígenas. Estas prácticas implicaron espacios diversos de negociación y equilibrios de poder, en virtud de que quien traducía influía en la forma en que se aplicaban las decisiones de gobierno. Con todo, los trabajos aquí reunidos asumen estos derroteros analíticos y, a partir de casos específicos, permiten seguir discutiendo la compleja relación entre traducción, gobierno y justicia.

Palabras clave

Traducción; Lenguas Autóctonas; Mundos Ibéricos; Gobierno; Justicia

Abstract

This Special Section brings together a selected number of contributions that analyze the strategic relationship between translation, government, and justice in the colonial Iberian worlds. The articles, contextualized within the viceregal spaces of New Spain and Peru, conceive translation practices as axial processes within imperial politics. The linguistic diversity pushed the Crown to naturalize and institutionalize mediation practices to achieve the administration and the evangelization of the Indigenous people. Translation also made it possible to ensure the necessary communication between royal officers and Indigenous leaders. These practices implied spaces of negotiation as well as dynamic power relations, given that the translators influenced the way in which government decisions would be implemented in the field. The essays carried together here allow to take the discussions on the relationship between translation, government and justice further.

Keywords

Translation; Native Languages; Iberian Worlds; Government; Justice



Recibido con pedido de publicación el 10 de octubre de 2025

Aceptado para su publicación el 15 de noviembre de 2025

Versión definitiva recibida el 20 de noviembre de 2025

doi: [10.35305/prohistoria.vi44.2178](https://doi.org/10.35305/prohistoria.vi44.2178)

Caroline Cunill, Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, París, Francia ; e-mail : caroline.cunill@ehess.fr
Germán Morong Reyes, Universidad Bernardo O'Higgins, Centro de Estudios Históricos y Humanidades, Santiago, Chile; e-mail: german.morong@ubo.cl

* Agradecemos a los evaluadores anónimos de la revista



Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons. [Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

Cunill, C.; Morong Reyes, G. (2025). Prácticas de traducción de las lenguas autóctonas en los mundos ibéricos: su relación con el gobierno y la justicia. *Prohistoria*, Año XXVIII, 44, dic., 1-9.

Prácticas de traducción de las lenguas autóctonas en los mundos ibéricos: su relación con el gobierno y la justicia¹

Las prácticas de traducción de las lenguas autóctonas desarrolladas en la América colonial fueron fundamentales para la conformación del orden religioso y político. No obstante, aunque esta temática lleva varios años despertando el interés de los especialistas de la evangelización –quienes centraron sus estudios en la traducción de conceptos teológicos–, sigue siendo relativamente poco explorada en el campo de la historia política de las monarquías (Burkhart, 1989; Durston, 2007; Hanks, 2010; Alcántara, 2013; Dedenbach-Salazar Sáenz, 2016; Brignon, 2021). Esta situación probablemente se deba al número más reducido de fuentes bilingües relacionadas con el gobierno y la justicia, en contraste con el amplio abanico de sermonarios, confesionarios y doctrinas disponibles en castellano y en diversas lenguas autóctonas. Por otro lado, el vasto acervo de juicios coloniales –que ha nutrido en gran medida la renovación de la historia política imperial– carece de las versiones originales de las declaraciones que numerosos testigos indígenas presentaron en aquellas batallas legales.

Pese a ello, consideramos necesario profundizar en la cuestión de la traducción y su relación con la práctica del gobierno y la justicia en América por al menos tres motivos. En primer lugar, es preciso insistir en la unidad del orden político y religioso, que propiciaba el uso de un lenguaje común a ambas esferas. En segundo lugar, resulta significativo que los mismos actores –frailes, intelectuales indígenas, funcionarios de las audiencias y letrados– desempeñaran y colaboraran en actividades de traducción e interpretación tanto en la esfera civil como en la eclesiástica (Cunill, 2025). Finalmente, no es menos importante recordar la vigencia de esta problemática, visible en el reconocimiento de las lenguas autóctonas en el derecho internacional y en las constituciones de los Estados latinoamericanos, así como en los proyectos más recientes de formar intérpretes y de traducir algunas constituciones a dichas lenguas, con la dimensión simbólico-política y los retos metodológicos que tales iniciativas conllevan (Llanes Salazar y Torres-Mazuera 2017; Le Bonniec y Nahuelcheo, 2017; Payàs y Le Bonniec, 2019; Loncon, Villena y Fernández-Silva, 2023).

La presente Sección Especial tiene por objetivo explorar la relación entre lenguas, gobierno y justicia en los mundos ibéricos a partir de dos perspectivas metodológicas. Por un lado, integra contribuciones que profundizan el análisis

¹ Esta Sección Espacial es el resultado de la organización de la mesa “Actores y prácticas de traducción de las lenguas autóctonas en los mundos ibéricos: su relación con el gobierno y la justicia”, coordinado por los autores de esta presentación, en el marco de la realización de las XIV Jornadas de Estudios Coloniales y Modernos, organizadas por el Centro de Estudios Históricos y Humanidades de la Universidad Bernardo O’Higgins, Santiago de Chile, 5 al 9 de agosto de 2024.

de los actores que teorizaron y llevaron a cabo las tareas de traducción de las lenguas autóctonas en los espacios coloniales. En los últimos años, en efecto, se ha desarrollado una literatura significativa sobre el papel que jugaron los intérpretes tanto en los procesos de conquista, como en los tribunales virreinales, con especial atención a su institucionalización, perfil social y étnico e inserción en redes clientelares. Estos trabajos han permitido comprender mejor cómo aquellos agentes ejercieron su oficio en la sociedad colonial (Gayol, 2019; de la Puente, 2014; Yannakakis, 2014; Cunill, 2018a; Cunill y Glave Testino, 2019; Jurado, 2019; Bahena, 2022).

La Sección incorpora, por otro lado, trabajos que examinan –a partir de textos bilingües o de textos en castellano que incorporan préstamos de lenguas autóctonas– las prácticas de traducción entre estas lenguas y, sobre todo, su dimensión política, esto es, su relación con el establecimiento de un orden moral y político imperial en las Américas (Morong, 2019 y 2021; Fossa, 2006, 2021 y 2024; Egío, 2016; Cunill, 2018b; Boidin y Otazú Melgarejo, 2018; Yannakakis, 2023; Boidin, 2024). En este sentido, la traducción de conceptos políticos prehispánicos constituyó una de las operaciones del dominio español en las que los objetivos políticos de coacción se enfrentaron, de manera concreta y precisa, a las lenguas de los pueblos conquistados. Todo ello se desplegó bajo la necesidad de adecuarse a sistemas normativos que gozaban de efectividad política y que debían resultar inteligibles para el control de los nuevos vasallos.

¿Qué actores fraguaron un léxico del gobierno y la justicia en las lenguas autóctonas de América? ¿A partir de qué mecanismos concretos se llevó a cabo esta compleja tarea? ¿Qué voces autóctonas relacionadas con el gobierno fueron conservadas y resignificadas? ¿Qué neologismos fueron creados para expresar conceptos nuevos? ¿Qué términos vieron “reducidos” sus significados a un abanico más estrecho del que tenían antes de la conquista? ¿Qué grado de intertextualidad existe entre diccionarios bilingües, peticiones, juicios, confesionarios, testamentos, visitas, instrucciones, tratados y ordenanzas de gobierno, por citar algunos géneros documentales? ¿Cómo explicar la circulación de aquellos lenguajes en distintos ámbitos? Los artículos de la Sección abordan estas preguntas desde distintos marcos teóricos.

Hace algunos años William Hanks dio a conocer, en *Converting Words Maya at the Age of the Cross*, el concepto de “reducción” de la lengua, que Bartolomeu Melià ya había usado para referirse a los procesos de transformación lingüística del guaraní en las misiones jesuíticas del Paraguay (Melià, 1993). Más recientemente, Brian Owensby y Richard Ross llamaron la atención sobre la relevancia del concepto de “inteligibilidad” entre sistemas legales y, desde luego, entre las lenguas en que estos sistemas estaban expresados. Retomaron el concepto de “doble malentendido” usado por James Lockhart para referirse al hecho de que una misma palabra podía referirse a universos culturales diferentes por parte de sus usuarios (Owensby y Ross, 2018; Lockhart, 1999). Thomas Duve

ha desarrollado el concepto el de “traducción legal” para dar cuenta de cómo se produjeron saberes normativos en comunidades (locales) a partir de conocimientos que circulaban a escala global (Duve, 2019).

Los autores de esta Sección Especial utilizan estas herramientas teóricas para mostrar cómo diversos actores inventaron un lenguaje político-religioso nuevo y hasta qué punto este trabajo de traducción se fundamentó en un profundo conocimiento de las culturas, las lenguas y los recursos retóricos autóctonos para que este lenguaje fuese “inteligible” en ambos universos. Todo ello nos empuja a preguntarnos si, más allá de los intentos de “reducción” o, más bien, como parte de ellos, las lenguas autóctonas siguieron llevando en su léxico huellas de concepciones que las sociedades indígenas tenían acerca del ejercicio y el imaginario del poder. En este sentido, creemos que los estudios sobre el léxico y la traducción ayudan a comprender mejor cómo varias nociones del gobierno y la justicia pudieron coexistir en un sistema lingüístico-cultural propio de las lenguas y las sociedades en contacto.

Abre la Sección la contribución de Berenice Alcántara “La traducción de literatura especular y la educación de las futuras autoridades indígenas en el Colegio de Tlatelolco (Méjico, siglo XVI)”. La autora explora la influencia de la literatura especular europea en la educación de las élites indígenas en el Colegio de Tlatelolco durante el siglo XVI a partir del análisis de una adaptación al náhuatl del tratado *De regimine politiae* de Dionisio el Cartujano. Examina las modificaciones sustantivas que sufrió esta obra con el fin de adecuarla al contexto sociolingüístico indígena. La hipótesis formulada sostiene que los “espejos de príncipes” se emplearon para incorporar modelos europeos de gobernanza y, al mismo tiempo, permitieron a los indígenas reinterpretar y adaptar estos modelos a su realidad social y política. En particular, pone en evidencia la influencia de la literatura especular en la instrucción que recibían los nahuas dentro del Colegio de Tlatelolco mediante la exploración de uno de los opúsculos del Ms. 1477 de la Biblioteca Nacional de México (BNM).

En “Manos Diversas, Tintas Comunes. Esclavizados, indígenas y españoles en la imprenta del turinés Antonio Ricardo (Lima, 1581-1586)”, José Araneda sostiene que africanos esclavizados, indígenas y mestizos fueron esenciales en la producción de textos evangelizadores, incluido el *Vocabulario en la lengua general del Perú, llamada Quichua, y en la lengua española* (1586), probablemente de autoría de Blas Valera. El autor realiza este estudio a partir de la revisión de las impresiones de vocabularios en lenguas indígenas en la Lima virreinal, así como del análisis de registros notariales. Demuestra que estos agentes subalternos cocrearon obras híbridas que trascienden las visiones

eurocéntricas de la cultura impresa. Su labor y aportes lingüísticos cuestionan la noción tradicional de una “revolución de la imprenta” exclusivamente europea y revelan a la “ciudad letrada” como un espacio colaborativo y multicultural, en el que manos diversas dieron forma a las páginas destinadas a evangelizar el mundo andino.

Sigue el artículo de Caroline Cunill, “Reflexiones sobre la terminología de la justicia en la lengua maya yucateca del siglo XVI”, donde se examina uno de los primeros diccionarios maya-castellano de Yucatán. Tomando en consideración la estructura de las palabras, así como las definiciones que acompañan las entradas del *Calepino de Motul*, la autora propone un conjunto de hipótesis tanto sobre la forma en que los mayas concibieron la justicia en aquella época, como sobre la manera en que los autores del diccionario emplearon sus conocimientos etnográfico-lingüísticos para traducir el léxico de la cultura jurídica castellana en la lengua maya yucateca. Sostiene que la empresa de traducción se fundamentó en un trabajo de sistemáticas observaciones etnográfico-lingüísticas destinadas a buscar, en la lengua maya, equivalencias a los conceptos castellanos que tuvieran sentido preciso en la lengua y la cultura locales.

En “Restituir el orden del inca: la voz *tocuirico/tocricoc*, su traducción y proposición normativa para el buen gobierno virreinal, Perú 1540-1567”, Germán Morong y Matthias Gloël analizan los contextos de traducción de la voz quechua *tocuirico/tocricoc*, oficio incaico destinado en épocas prehispánicas al control atomizado de los indios, la vigilancia y la aplicación de justicia. Para explorar su legibilidad, los autores presentan un trayecto diacrónico que va de 1540 a 1567 y en el que la traducción literal del término fue de la mano con su asociación con los oficios de veedor, corregidor, juez, gobernador y visitador. Vinculan la figura del *tocuirico/tocricoc* con los problemas de instalación gubernamental hispana en los reinos del Perú, los precarios aparatos peninsulares de coacción y las posibilidades jurisdiccionales de respetar los fueros y costumbres de los naturales. Muestran cómo se llegó a plantear la posibilidad de restituir el *tocuirico/tocricoc* en el orden colonial, particularmente en el contexto de la política reduccional que la Corona proyectaba para las repúblicas indias y de la instalación de corregidores de indios por instrucción del licenciado Lope García de Castro en 1565.

Sigue la contribución de María Cecilia Oyarzabal, “Las traducciones quechua castellano en la tradición textual. Normatividad y circulación del discurso jurídico-religioso en una sociedad plurilingüe (jurisdicción de San Salvador de Jujuy, siglo XVII)”. La autora reflexiona sobre el impacto de las traducciones en la práctica de la justicia interétnica. Considera la literatura eclesiástica y los diccionarios quechua-castellano como parte de la tradición textual del Antiguo Régimen y reconoce su impronta en la documentación judicial de la jurisdicción de San Salvador de Jujuy, en la Gobernación del

Tucumán, Juríes y Diaguitas. Profundiza en las traducciones de vocablos vinculados con la “entrada en policía cristiana”, términos que examina a partir de sus correspondencias en castellano. Gracias a ello, la autora echa nuevas luces sobre el discurso de justicia que se emitía desde las esferas de gobierno hacia la población indígena e identifica los ámbitos de circulación que dicho discurso alcanzaba en los pueblos de indios de la jurisdicción de Jujuy.

Finaliza esta Sección Especial con la contribución “Cristianos, pero no reducidos: la traducción al guaraní de la *Historia del Paraguay* de Nicolás del Techo (1673-1756)”, de Thomas Brignon, Lionel Mira Torres y Mickaël Orantin. A partir del análisis de la obra *Historia del Paraguay* (1673) del jesuita Nicolás del Techo, los autores muestran que la traducción de este texto al guaraní –una traducción hasta ahora nunca examinada– difiere de manera radical del original y persigue fines orientados a reforzar la identidad tanto indígena como cristiana de los guaraníes de las misiones. Los autores describen las condiciones de producción y la trayectoria editorial del texto original en latín, así como la figura de su autor. Tras una presentación del singular relato histórico que desarrolla el manuscrito en guaraní conservado en Río de Janeiro y compuesto en el siglo XVIII, esclarecen la posible identidad del o de los traductores, junto con las circunstancias históricas que hicieron posible su elaboración. Sostienen que el texto surgió en el contexto de la guerra guaranítica (1750-1756), un periodo marcado por un intenso movimiento de reivindicación identitaria entre los guaraníes de las misiones. Por ello, consideran que este documento constituye una encarnación paradigmática del proceso de etnogénesis misional.

Cerramos esta presentación expresando nuestro agradecimiento a las autoras y los autores que confiaron en nosotros para publicar sus trabajos en este monográfico. Asimismo, extendemos un reconocimiento especial a la revista *Prohistoria* y a su director, Darío Barriera, cuya amable y generosa invitación hizo posible que estas contribuciones vieran la luz. Esperamos que las y los lectores encuentren provecho en su lectura y que este volumen continúe aportando al estudio de la historia del dominio peninsular en esta parte del imperio.

Referencias bibliográficas

- Alcántara Rojas, B. (2013). Evangelización y traducción. La vida de san Francisco de San Buenaventura vuelta al náhuatl por fray Alonso de Molina. *Estudios de Cultura Náhuatl*, 46, 89-158.
- Bahena Pérez, M. A. (2022). Conectar conquistas. Circulación de intérpretes en la configuración de fronteras indias. *Prohistoria*, XXVI, 39, 1-32.
- Boidin, C. y Otazú Melgarejo A. (2018). Toward a Guarani Semantic History: Political Vocabulary in Guarani (Sixteenth to Nineteenth Centuries). En Durston, A. y Mannheim, B. (eds.), *Indigenous Languages, Politics, and Authority in Latin*

America: Historical and Ethnographic Perspectives (pp. 125-160). University of Notre Dame.

Boidin, C. (2024). *Des mots dans l'histoire. Essai d'anthropologie politique guarani (XIXe -XVIe et XVIe -XIXe)*. Presses de l'Inalco.

Brignon, T. (2021). Los falsos Tupãs: censura, traducción y recepción del concepto de idolatría en las reducciones jesuíticas de guaraníes (s. XVII-XVIII). En Telesca, I. y Vidal, A. (eds.), *Historia y lingüística guaraní. Homenaje a Bartolomé Melià* (pp. 81-114). Paradigma Inicial.

Burkhart, L. (1989). *The Slippery Earth: Nahua-Christian Moral Dialogue in Sixteenth Century Mexico*. The University of Arizona Press.

Cunill, C. (2018a). Un mosaico de lenguas: los intérpretes de la Audiencia de México en el siglo XVI. *Historia Mexicana*, 61 (1) (269), 7-48.

Cunill, C. (2018b). El pensamiento político maya en el Yucatán del siglo XVI: reflexiones sobre *can* y *than* (la plática/la palabra). *Estudios de Cultura Maya*, 52, 117-137.

Cunill, C. (2025). Las lenguas del Imperio: algunas reflexiones históricas e historiográficas. En Quijano, F. y Cunill C. (eds.), *Gobernar el orbe indiano. Personas, mediaciones, objetos (siglos XVI y XVII)* (pp. 141-168). Silex Ultramar.

Cunill, C. y Glave Testino, L. M. (eds.) (2019). *Las lenguas indígenas en los tribunales de América Latina: intérpretes, mediación y justicia (siglos XVI-XXI)*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Dedenbach-Salazar Sáenz, S. (ed.) (2016). *La transmisión de conceptos cristianos a las lenguas amerindias*. Academia Verlag.

De la Puente Luna, J. C. (2014). The Many Tongues of the King: Indigenous Language Interpreters and the Making of the Spanish Empire. *Colonial Latin American Review*, 23 (2), 143-170.

Durston, A. (2007). *Pastoral Quechua: The History of Christian Translation in Colonial Peru, 1550-1650*. University of Notre Dame Press.

Duve, T. (2019). Pragmatic Normative Literature and the Production of Normative Knowledge in the Early Modern Iberian Empires in the 16th-17th Centuries. *Max Planck Institute for European Legal History Research Paper Series*, n. 2019-19.

Egío García, J. L. (2016). From Castilian to Nahuatl, or from Nahuatl to Castilian? Reflections and Doubts about Legal Translation in the Writings of Judge Alonso de Zorita (1512–1585?). *Rechtsgeschichte-Legal History*, 24, 122-153.

Fossa, L. (2006). *Narrativas problemáticas. Los incas bajo la pluma española*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Fossa, L. (2021). Los archivos coloniales: fuentes para el estudio de la traducción. *Glocalism: Journal of Culture, Politics and Innovation*, 2, disponible en: https://glocalismjournal.org/wp-content/uploads/2021/11/Fossa_gjcp - 2021_2.pdf
- Fossa, L. (2024). *Intermediación y colonización. La traducción en el siglo XVI andino*. Texto autoeditado, disponible en: https://www.academia.edu/117370924/Intermediación_y_colonización_La_traducción_en_el_siglo_XVI_Lydia_Fossa
- Gayol, V. (2019). De intérpretes de indios a intérpretes de pueblos indígenas. Dos momentos en la historia de la cultura jurídica de Occidente en América. En Cunill, C. y Glave Testino, L. M. (eds.), *Las lenguas indígenas en los tribunales de América Latina: intérpretes, mediación y justicia (siglos XVI-XXI)* (pp. 297-309). Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Hanks, W. (2010). *Converting Words. Maya in the Age of the Cross*. University of California Press.
- Jurado, C. (2019). Dar a entender. Prácticas de interpretación y saberes jurídicos en las revisitas. El corregimiento de Chayanta (Charcas, Virreinato del Perú) en el siglo XVII. En Cunill, C. y Glave Testino, L. M. (eds.), *Las lenguas indígenas en los tribunales de América Latina: intérpretes, mediación y justicia (siglos XVI-XXI)* (pp. 165-179). Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Le Bonniec, F. y Nahuelcheo, P. (2017). La mediación lingüístico-cultural en los tribunales en materia penal de la Araucanía. *Journal of Language and Law*, 67, 279-293.
- Llanes Salazar, R. y Torres-Mazuera, G. (2017). Perdidos en la traducción: redes de (in)comunicación en la consulta a las comunidades mayas sobre la siembra de soya transgénica en México. *Indiana*, 34 (2), 183-207.
- Lockhart, J. (1999). *Of Things if the Indies: Essays Old and New in Early Latin American History*. Stanford University Press.
- Loncon, E., Villena, B. y Fernández-Silva, S (2013). *Chumleafel chi Anültuzugu Chile Mapu mew: El papel del mapuzugun en el proceso constituyente chileno 2019-2022*. *Revista Signos. Estudios de lingüística*, 56, 582-609.
- Melià, B. (1993). *El guaraní conquistado y reducido. Ensayos de etnohistoria*. Universidad Católica del Paraguay.
- Morong Reyes, G. (2021). “Haciendo relación de las cosas tocantes a su gobierno”. El orden del inca en la documentación colonial temprana (Perú, 1540-1570). *Diálogo andino*, 65, 133-149.
- Morong Reyes, G. (2019). Los Incas como ejemplo de sujeción. El gobierno del Perú y la escritura etnográfica del oidor de Charcas, Juan de Matienzo (1567). *Estudios Atacameños*, 61, 5-26.

Owensby, B. y Ross, R. (eds.) (2018). *Justice in A New World: Negotiating Legal Intelligibility in British, Iberian, and Indigenous America*. New York University Press.

Payàs, G. y Le Bonniec, F. (2019). El dilema lengua/cultura en la práctica actual de la interpretación de tribunales en la Araucanía. En Cunill, C. y Glave Testino, L. M. (eds.), *Las lenguas indígenas en los tribunales de América Latina: intérpretes, mediación y justicia (siglos XVI- XXI)* (pp. 251-273). Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Yannakakis, Y. (2014). Making Law Intelligible: Networks of Translation in Mid-Colonial Oaxaca. En Ramos, G. y Yannakakis, Y. (eds.), *Indigenous Intellectuals. Knowledge, Power and Colonial Culture in Mexico and the Andes* (pp. 79-106). Duke University Press.

Yannakakis, Y. (2023). *Since Time Immemorial. Native Custom and Law in Colonial Mexico*. Duke University Press